

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 52/2014, de 18 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña María Paz Hurtado Cabrera.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Empresaria nacida en Sevilla y Presidenta de la Comisión de Comercio Exterior de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Málaga, es la Presidenta de Hutesa Agroalimentaria, S.A., empresa ejemplo en el sector por su capacidad de exportación.

Premio ADEPMA en la modalidad de Mujer Empresaria, su trayectoria empresarial y su labor exportadora han sido reconocidas con el Premio ALAS a la Internacionalización de la Empresa Andaluza.

Es manifiesto, por tanto, que en doña María Paz Hurtado Cabrera concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de febrero de 2014,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a doña María Paz Hurtado Cabrera la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 18 de febrero de 2014

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Consejero de la Presidencia

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía